

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2021-1488 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector de Comercio de Carnicerías y Charcuterías de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2021.*

Código 39003285012008.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Carnicerías y Charcuterías para Cantabria, con fecha 12 de febrero de 2021, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2021; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2021.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 1 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 40

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE CARNICERÍAS-
CHARCUTERÍAS PARA CANTABRIA

ANEXO N° 2

Tablas salariales año 2021

Se mantienen los mismos importes que en el año 2020 al haber sido el IPC del año 2020 negativo en importe superior 0,25% acordado en convenio como adicional al IPC para este año.

AÑO 2021	SALARIO MES	SALARIO AÑO	HORAS EXTRAS	HORAS INVENTARIO
PERSONAL ADMINSITRATIVO				
Administrativo	916,67 €	13.750,05 €	8,44 €	9,59 €
Auxiliar Administrativo	886,67 €	13.300,00 €	8,16 €	9,28 €
PERSONAL OBRERO/MERCANTIL				
Dependiente mayor o encargado	946,67 €	14.200,05 €	8,72 €	9,91 €
Dependiente	916,67 €	13.750,05 €	8,44 €	9,59 €
Ayudante	886,67 €	13.300,00€	8,16 €	9,28 €
TRABAJADORES EN FORMACIÓN				
Aprendiz de 18 años o más	798,00 €	11.970,00 €	7,35 €	8,35 €
Aprendiz de 16 y 17 años	709,34 €	10.640,04 €	6,53 €	7,42 €
PERSONAL DE SERVICIO				
Personal de limpieza (por hora)	7,43 €			